**ACUERDO MARCO AM 08/2017 SUMINISTRO DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS BASADOS EN LOS LOTES 1 A 5 SISTEMAS DE SEGURIDAD[[1]](#footnote-1) Y LOTES 6 A 15 ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS NO EXISTENTES EN CATÁLOGO[[2]](#footnote-2)**

*(Se cumplimentará el formulario, suprimiendo los textos en azul)*

*(En las cuestiones de SÍ o NO marque lo que proceda con una X)*

1.- ORGANISMO INTERESADO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

**Organismo** interesado:

**Responsable** del contrato:

*(Nombre, apellidos y cargo (o razón social) y dependencia orgánica)*

Datos de **contacto**:

- Dirección Postal:

- Correo electrónico:

- Teléfono:

- Fax:

2.- LOTE OBJETO DE LICITACIÓN

**Lote** objeto de licitación:

3.- TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

**Título** del contrato:

**Descripción** del objeto del contrato:

*Reflejará los requisitos esenciales de los bienes a suministrar que satisfagan las necesidades del organismo interesado. Deberán identificarse las características indispensables de cada uno de los componentes de la prestación indicándose número de unidades y descripción de las mismas,* ***no indicándose precios unitarios ni precios globales****.*

*A fin de respetar las reglas de concurrencia los requisitos serán expresados* ***en términos de neutralidad tecnológica****, por lo que no podrán entenderse como características indispensables de una adquisición la descripción de todas y cada una de las características de un producto y fabricante determinado.*

**Se trata de una adquisición para completar instalaciones preexistentes:**

SÍ ( )

NO ( )

*En caso afirmativo se deberá describir adecuadamente la situación de partida de la instalación y la necesidad que pretende cubrirse, especificando que la solución que se proponga deberá garantizar las funcionalidades existentes y la compatibilidad.*

4.- LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA

**Legalización** del sistema:

SÍ ( )

NO ( )

5.- INSTALACIÓN DEL SISTEMA

Incluye la **Instalación** de los productos que componen el sistema:

SÍ ( )

NO ( )

*En caso afirmativo deberá contener la posibilidad de solicitar una visita a las instalaciones.*

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN *[[3]](#footnote-3)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Presupuesto sin impuestos (€)** | **Impuestos indirectos (€)** | **Presupuesto con impuestos** **(€)** |
|  |  |  |

*El presupuesto máximo de licitación, considerando los apartados anteriores, se determinará en este apartado atendiendo al precio general de mercado.* ***No se indicarán precios unitarios****. En el supuesto de incluirse la instalación se mencionará expresamente que “los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para la instalación en el lugar designado por la Administración y su puesta a punto”.*

**6.1.- Entrega de bienes de la misma clase como parte del pago:**

SÍ ( )

NO ( )

*En caso afirmativo se indicará la relación detallada de dichos bienes, con expresión de marca y modelo. Se permitirá el acceso a los mismos a efectos de su valoración.*

**6.2.- Financiación con fondos europeos:**

SÍ ( ) Fondo:

Programa operativo/Operación:

NO ( )

**6.3.- Tramitación del gasto de forma anticipada**

NO ( )

SÍ ( ) Teniendo en cuenta que la tramitación del gasto se realiza de forma anticipada, se hace constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo interesado son:

- Dirección Postal:

- Correo electrónico:

- Teléfono:

- Fax:

**Admite entregas parciales**:

SÍ ( )

NO ( )

8.- PLAZO DE ENTREGA

**Plazo máximo** de entrega: *El plazo máximo de entrega se determinará en el documento de licitación, contado siempre a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.*

Plazos de **entrega parciales** (en su caso):

9.- INFORMACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES

**Los licitadores deberán incluir en su oferta expresa mención a si:**

*(Marque con una X lo que proceda)*

**( ) Está prevista la subcontratación de parte de las prestaciones**

En este caso, el licitador deberá aportar los datos del subcontratista que ejecutará una parte de los trabajos y efectuar declaración de que justifica su aptitud para ejecutar el contrato por disponer de clasificación o de experiencia en la realización de proyectos similares.

Deberá adjuntarse en la oferta declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar y las certificaciones positivas de estar al corriente con S.S. y A.E.A.T.

**( ) En el momento de presentación de la oferta no está prevista la subcontratación**

Si el adjudicatario recurriese a la subcontratación durante la ejecución del contrato basado deberá comunicar al organismo peticionario los datos del subcontratista.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN [[4]](#endnote-1)

|  |
| --- |
| **10.1.- Precio de la oferta** (Fórmula de valoración a minimizar):   * **XX %** (deberá ser ≥ 51%, pudiendo ser el 100%) * Indicar si admite bienes como parte del pago *(en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50 por 100 del precio total)* * SÍ ( ) * NO ( ) |
| **10.2.- Otros criterios y ponderación según forma de evaluarlos (≤ 49 %):**  *Si se utilizan otros criterios distintos del precio*  **10.2.1 Criterios dependientes de fórmulas:**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CRITERIO** | **PONDERACIÓN (SOBRE 100)** | **FÓRMULA DE VALORACIÓN** | | *Características funcionales y técnicas* | ***XX*** | *Maximizar o Minimizar* | | *Plazo de entrega* | ***XX*** | *Maximizar o Minimizar* | | *Disponibilidad y coste de los repuestos* | ***XX*** | *Maximizar o Minimizar* | | *Condiciones de mantenimiento, asistencia técnica, servicio postventa, garantía* | ***XX*** | *Maximizar o Minimizar* |   **10.2.2 Criterios que dependen de un juicio de valor:** *En caso de que sea imprescindible la utilización de criterios sujetos a juicio de valor, justificándose esta necesidad en documento independiente, el organismo interesado del contrato basado debe tener en cuenta que los procedimientos de contratación tendrán una mayor duración y, adicionalmente, deberá garantizar y documentar de forma adecuada todos los trámites al objeto de preservar el secreto de las proposiciones y cumplir los plazos preceptivos.*  *Se especificarán dichos criterios, documentación que debe aportarse, método de valoración a utilizar y puntuación máxima aplicable a cada criterio. Se**recuerda, que de utilizarse este tipo de criterios* *se deberán utilizar dos sobres, abriéndose en primer lugar el que contenga los criterios que dependan de un juicio de valor.* |

11.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

*1.- Único criterio: Precio*

*( ) Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*2.- Varios criterios de valoración:*

*( ) No existen criterios de apreciación de valores anormales o desproporcionados.*

*( ) Existen criterios de apreciación de valores anormales o desproporcionados.*

*Se indicarán los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, podrán indicarse en el pliego los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales.*

*(Marque lo que proceda con una X y elimine lo que no proceda)*

**12.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO Y RECEPCIÓN**

**12.1.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:** *(Marque lo que proceda con una X)*

( ) **NO**. **Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”**

**El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.**

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará en ese momento el acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

**En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos**

( ) **SÍ**. **Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”**

**El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:**

***(identificar finalidad) …****…………………………………………………………………………………………………………*

**El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales** a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, **quedando obligados, responsable y encargado**, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos

b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal

c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior

e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

**Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 223 del TRLCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.**

**La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato basado en tanto el organismo interesado no constate que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.**

**12.2- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Se considerarán, en su caso, condiciones esenciales de ejecución del contrato, todos los criterios de valoración utilizados, salvo precio.

*Se especificarán, en su caso, aquellas condiciones necesarias que complementan las previsiones contenidas en el PCAP y en el PPT y que resulten aplicables al tipo de suministro que se va a licitar.*

13.- PLAZO DE GARANTÍA

*Se especificará, no siendo inferior a 2 años.*

14.- FINANCIACIÓN Y PAGO

Se abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones (parciales o totales) o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 216.4 del TRLCSP.

*Se especificará conforme a las previsiones del PCAP, cláusula XVIII 6.1 y 6.2.*

15.-PENALIDADES

**Por incumplimiento** de los plazos máximos de entrega y de los plazos de garantía se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.7 del PCAP, incrementándose, en su caso para los adjudicatarios de los lotes 1 a 5, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.

El resto de criterios de valoración, salvo el precio, utilizados en el documento de licitación, en su caso, se considerarán como condiciones esenciales de ejecución del contrato, aplicándose el régimen de penalidades previsto en la cláusula XVIII.7 del PCAP.

**16.- PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** [[5]](#footnote-4)

*Se especificará el plazo y hora límite de presentación de ofertas a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la Plataforma de Contratación del Sector Público o desde los sistemas de información de la DGRCC (CONECTA-CENTRALIZACIÓN). Se determinará en función del presupuesto de licitación conforme al epígrafe 4.1.2 del documento de instrucciones.*

**17.- NÚMERO DE EMPRESAS A INVITAR**

*Se determinará en función del presupuesto de licitación conforme al epígrafe 4.1.2 del documento de instrucciones.*

18.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

*Seleccione el bloque de texto aplicable a esta licitación.*

*Alternativa 1 - Plataforma para la Contratación del Sector Público*

*Las ofertas firmadas por su representante legal se presentarán a través de Plataforma para la Contratación del Sector Público, y según sus normas.*

[*https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda*](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda)

*En el caso de que se empleen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta deberá presentarse en dos sobres electrónicos (archivos) distintos identificando en cada uno claramente su contenido:*

*Sobre nº 1: Contendrá la oferta de los criterios no evaluables mediante fórmulas.*

*Sobre nº 2: Contendrá la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas.*

=============================================================================

*Alternativa 2 - Sistema de información de la DGRCC*

*Las ofertas firmadas por su representante legal deberán presentarse por escrito, en sobre cerrado y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura. Cuando se utilicen para la valoración tanto criterios evaluables mediante fórmulas como criterios no evaluables mediante fórmulas, la oferta deberá presentarse en dos sobres distintos, identificando en el exterior de cada uno claramente su contenido (Sobre nº 1: Oferta no evaluable mediante fórmulas; Sobre nº 2: Oferta evaluable mediante fórmulas).*

*La apertura del sobre nº 2 (Oferta evaluable mediante fórmulas) solo podrá realizarse por el organismo interesado una vez se haya valorado el contenido del Sobre nº1.*

*La apertura del Sobre nº2 se realizará en acto público. La fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto público se comunicará por correo electrónico con una antelación mínima de 48 horas a la celebración del mismo a todas las empresas adjudicatarias invitadas a la licitación.*

*En el acto público se dará a conocer la valoración de las ofertas del Sobre nº1 y se leerá el contenido del Sobre nº2.*

=============================================================================

Las ofertas contendrán la documentación requerida en el documento de licitación.

La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago. En todo caso, las ofertas deberán acompañar una relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose el detalle de los productos y número de unidades, concretando marca y modelo, así como precios unitarios ofertados.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERESADO: *(CARGO)*

Firmado electrónicamente: *(Nombre y apellidos)*

1. *Quedan expresamente excluidos de este acuerdo marco los contratos que tengan por objeto el suministro de sistemas de seguridad comprendidos en los lotes 1 a 5, cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000 € (impuestos excluidos).* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Cuando no se hubieran adjudicado en el acuerdo marco en los lotes 6 a 15 productos que reúnan las características imprescindibles o la configuración esencial que se necesite no sea la adjudicada.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *En las licitaciones de los lotes 1 a 5 cuyo valor estimado supere los umbrales previstos para los contratos sujetos a regulación armonizada el organismo interesado deberá recabar el informe previo favorable de la DGRCC (apartado 4.1.1 del documento de instrucciones). Cuando no se hubieran adjudicado en el acuerdo marco en los lotes 6 a 15 productos que reúnan las características imprescindibles o la configuración esencial que se necesite no sea la adjudicada, y con independencia de la cuantía, se deberá recabar en todos los casos el informe previo favorable de la DGRCC, acompañada de memoria justificativa en la que se indicarán las razones por las cuales los bienes adjudicados no satisfacen sus necesidades esenciales.* [↑](#footnote-ref-3)
4. 1º.- La fórmula correspondiente a la función Maximizar es la siguiente:

   , donde:

   - Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i.

   - P, es la ponderación del criterio C.

   - xi, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i.

   - Xmax, es el valor máximo ofertado o, en su caso, el umbral de saciedad definido para cada criterio.

   En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C en el lote evaluado, y al resto de ofertas en ese lote se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

   2º.- La fórmula correspondiente a la función Minimizar es la siguiente:

   , donde:

   - Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i.

   - P, es la ponderación del criterio C.

   - xi, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i.

   - Xmin, es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad mínimo definido para cada criterio.

   - Xmax, es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad máximo definido para cada criterio.

   - Para el caso del criterio precio, y cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago. [↑](#endnote-ref-1)
5. *Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.* [↑](#footnote-ref-4)